

## Fortalecimiento para el tratamiento de aguas residuales en el Estado de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a municipios, organismos públicos descentralizados, organismos no gubernamentales, productores agrícolas, pecuarios y piscicultores** del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa **Fortalecimiento para el tratamiento de aguas residuales en el Estado de Jalisco**.

### OBJETIVO:

- Consolidar una política de sustentabilidad con el tratamiento de aguas residuales derivadas de procesos productivos.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

### CONCEPTOS

- Proyectos para el fortalecimiento y rehabilitación a Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- Proyectos para la mejora en la eficiencia de gasto energético.
- Proyecto de instalación de sistemas de tratamiento paquete.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

- Copia de credencial para votar vigente
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)
- Copia de cédula fiscal vigente (RFC)
- Documento que acredite cuenta bancaria a nombre del beneficiario o representante legal
- Anteproyecto y proyecto ejecutivo en casos aplicables, formato libre que contenga las particularidades debidamente explicado, con costos
- Presentar 3 cotizaciones para los conceptos mediante los cuales implique compra de materiales por los conceptos aplicables



### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56452** y **56648**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **critérios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.